

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS**  
**(FOGAIBA)**

**13996** *Notificación de Resolución de concesión del expediente 2REP002/14 de la línea de ayuda: ayudas de minimis para el fomento de la recria de cerdas 2014 (SEGUNDA CONVOCATORIA)*

Notificación de Resolución de concesión del expediente 2REP002/14 de la línea de ayuda: ayudas de minimis para el fomento de la recria de cerdas 2014 (SEGUNDA CONVOCATORIA).

Visto que no ha sido posible realizar la notificación personal a ADROVER MUT, BARTOLOME, con NIF 41393187H, de la resolución de concesión de la línea de ayudas de minimis, para el fomento de la recria de ganado porcino 2014 (SEGUNDA CONVOCATORIA), en las explotaciones de las Illes Balears, para el año 2014, se procede a su notificación mediante la publicación del presente edicto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A dicho efecto, se informa al interesado que en el expediente núm. 2REP002/14, de la línea de ayudas de minimis, para el fomento de la recria de ganado porcino 2014 (SEGUNDA CONVOCATORIA), en las explotaciones de las Illes Balears, para el año 2014, se ha dictado en fecha 31 de julio de 2015 la resolución siguiente:

1. Aprobar la concesión de una subvención a ADROVER MUT, BARTOLOME, 41393187H por Recría de ganado porcino, 2014 (SEGUNDA CONVOCATORIA):

· Reproducción con cerdas de producción propia \_\_\_\_\_ 750,00 €

2. Autorizar y disponer una ayuda de 750'00 € a favor de la persona interesada y con la financiación siguiente: 750'00 € CAIB.

3. Disponer el pago, de acuerdo con el apartado noveno de la convocatoria.

4. Notificar esta resolución a la persona interesada.

**Interposición de recursos**

Contra esta resolución –que no agota la vía administrativa- se puede interponer un recurso de alzada ante el consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contando des del día siguiente de haber recibido la notificación, de acuerdo con el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento común, y el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Se comunica al interesado que la indicada Resolución está a su disposición y consulta en el servicio de Ayudas OCM y del Estado del FOGAIBA, calle Foners, 10 de Palma.

Palma, 9 de septiembre de 2015

**El Director gerente del FOGAIBA**  
Guillem Rosselló Alcina

